

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77312157992**

**ORD. N° 77312035966  
ANT. Su escrito de fecha 03/10/2012.  
MAT. Solicita aclarar diferencia de  
criterio respecto a los requisitos  
básicos que debe cumplir el  
contribuyente para ingresar al Sistema  
de Contabilidad Completa Mipyme.**

**VALPARAÍSO, 18/12/2012**

**DE : DIRECTOR REGIONAL  
PARA : XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX RUT N° X.XXX.XXX-X**

Con fecha 03/10/2012 se ha recibido su consulta, mediante la cual solicita se aclare la diferencia de criterio respecto si una Sociedad Anónima puede ingresar al Sistema de Contabilidad Completa a través del Portal Mipyme.

Al respecto, la información que contiene el Manual de Usuario para Contabilidad Completa a través del Portal MIPYME (CCM), se encuentra desactualizada; razón por la cual se modificará dicho manual y se publicará a la brevedad con dicha corrección.

Por lo anterior, se concluye que la Resolución 186 del 23/12/2010 contiene en forma correcta la instrucción que fija los requisitos básicos que debe cumplir el contribuyente para ingresar al Sistema de Contabilidad Completa a través del Portal Mipyme.

Saluda a Ud.,

**ERIKA ROSA MORALES LARTIGA  
DIRECTOR REGIONAL**

EML/OVJ/cbg

**Distribución**

XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXX  
EXPEDIENTE